



## RESOLUCIÓN N°:0164

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14/12/15.-

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000569-7 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **Adquisición de 10 notebooks con destino las distintas regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal** y;

### CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 22/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 04 de Diciembre de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta en autos, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que, según consta en el acta de apertura pertinente, folio 103 se recibieron tres (3) sobre con ofertas correspondientes a: 1-) PERCOM S.A. por un monto total de \$ 291.741,47( pesos doscientos noventa y un mil setecientos cuarenta y uno con cuarenta y siete), 2-) CITYBYTE de GUILLERMO WERNLY por un monto total de \$ 234.300( pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos) y 3-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 300.000( pesos trescientos mil);

Que las ofertas presentada han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs. 104 tanto en sus aspectos formales, técnicos y económicos, emitiendo el informe que obra a folio 112/113;



Que se sugiere la adjudicación a: CITYBYTE de GUILLERMO WERNLY por un monto total de \$ 234.300 (pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos), por ser la más económica y sus precios razonables teniendo en cuenta los valores de mercado;

Que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2015, Inciso 4 – Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 658/15.

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Adjudicar la **Adquisición de 10 notebooks con destino las distintas regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**, por la suma de \$ **234.300** ( pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos), conforme al detalle que se indica a continuación

**a) CITYBYTE de GUILLERMO WERNLY - CUIT: 20-29610733-7:**

<b>Reng.</b>	<b>Cant.</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	10	Notebook, “CX 22802”, Según Ficha Técnica FT- NOTEBOOK y FT – POSVENTA” Y en un todo de acuerdo a vuestra oferta y al Pliego de Bases y Condiciones.	\$23.430.-	\$ \$234.300.-
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>				<b>\$ 234.300-</b>



# • Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**ARTICULO 2°:** Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

**ARTICULO 3°:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso -Partida Principal 3 Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.